

Reivim^{to} / Hoie ed memorias presentadas por^{to} don Alonso Monreal vulgar
 Comisario que fue con el Sr. D. Ginés de Uyo para el Reivim^{to} del
 Sr. Gov.^{to} en que facemamiento ha de pagar quinientos e setenta
 y dos mrs. y quatro n.º. ademas de los setenta y quatro que para este efecto
 se le entregaron; y se acordó que se lo quebala mediando el Cuartillo
 que se cobra, cada carga de carbón, con que se viene a este pto. se le
 sacara para el Sr. conde de acuso fin se haga la comben.^{te} comuta
 al Sr. D.º de la Ciudad de Cartagena
 Poelico Sr. Pedro Antonio Marin de hita, prevenido ante Ayuntamiento
 miento que en fusura de la Comision que se le confio, y ad.^{to} Manuel
 Cortillo y Tente, fue Reivido Sr. Alfonso Teller Pacheco Gov.^{to} de esta
 villa en lo que ademas de lo que se le facilito por Sr. Pedro
 Tuel acordando de proprio que entonces era, se subministraron
 para el mto. que se gura ha memoria de cuando como a otros que
 trescientos mrs. y aunque por un mes. se han echo las cosas que
 en solicitando se le diese satisfaccion, se halla informado, no
 habiendo efecto; no siendo justo que se canciades de aquellas
 personas que por venir a este M.º Cuerpo en ocasiones pto. lo ha
 cuper. para que se delibere sobre su satisfaccion: Y en esta la
 villa acordó que para el pto. Ayuntamiento. se mandaron los libros Ca
 pitulares, memoriales, otros docum.^{tos} en que como la memoria
 sobre el pago, para que con concim^{to} de acuso. se acuerde lo que
 combenza

Respeto a que habiéndose el grano el precio en que estaba al tiempo,
 y quando por la villa se dio el precio de siete cuartos cada pan de cinco
 ta onzas, se acordó: que por ahora se haga saber a las Panaderías por
 medio de un bando, de cada dos libras justas de los dichos siete
 cuartos, y a los molineros que tengan la precia obligada. se den
 cuenta con anticipa^{on} a la H.ª de M.º de ventosea del Pto.º, y
 para que sepan Panaderías se hallaren por algun efecto sin tiempo
 para que no falte ni una hora tan precio abajo, de en este caso
 provid.^a para auxiliar al Sr. Pto.º, y de lo que no llegue este
 efecto, se suspenda el panadero de este Pto.º, y el Caballero Clavero
 y Sr.º Sindico enen ala mixa para prevenir al Ayuntamiento, si conti
 nuandose bajando el grano a proporcion se baia dando precio al
 pan

Regido / Se nombró los memoriales presentados por Sr. Joaquín Proxcella
 Sánchez, y Antonio Sánchez de un secundario, y Abarracedores de la
 carne de la carne y macho de cartagena, por lo que solicitan, a ten

